

ACUERDO No. 562
13 de marzo de 2023

"Por el cual se aprueba la contratación de docentes de cátedra de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, para el periodo académico 2023-I"

El Consejo Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en el marco de la normativa institucional está facultado para desarrollar políticas institucionales de orden académico, de conformidad con lo establecido en el Literal a, del Artículo 38 del Estatuto General, Resolución No. 000364 de 2023.

Que, en el marco de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en cumplimiento de la planeación académica los directores de los programas académicos de pregrado y los coordinadores de programas de posgrado, solicitaron autorización para contratar profesores de cátedra con el objeto de cumplir actividades de docencia durante el periodo académico 2023 I.

Que cumplido el proceso de revisión de las solicitudes presentadas los directores de programas académicos de pregrado y posgrado por parte del Subsistema Académico y la Vicerrectoría General, se recomendó a la Rectoría la autorización para la contratación de docentes de cátedra para el periodo 2023 I.

Que surtidos los procesos administrativos e iniciadas las actividades académicas del periodo 2023 II, se presenta el consolidado general y por programa de la contratación de profesores de cátedra para aprobación por parte del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de 9 de febrero de 2023, y luego de la deliberación respecto al caso particular, analizó, estudió y aprobó la contratación de profesores de cátedra, tutores de programas y cursos virtuales y profesionales de rotaciones clínicas para el período 2023-I, en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1°. Objeto. Aprobar la contratación de docentes de cátedra de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, para el periodo académico 2023-I.

Artículo 2°. Contratación profesores de cátedra de pregrado. Aprobar la contratación de 270 profesores de cátedra para actividades de docencia en los programas de pregrado durante el periodo académico 2023 I, que corresponden con una intensidad de 47.442 horas cátedra en el semestre, con un costo de dos mil seiscientos sesenta millones, trescientos ochenta y dos mil doscientos noventa pesos (\$ 2.660.382.290).

Artículo 3°. Consolidado general profesores de cátedra de posgrado. Aprobar la Aprobar la contratación de 48 profesores de cátedra para actividades de docencia en los programas de posgrado durante el periodo académico 2023 I, que corresponden con una intensidad de 2.142 horas cátedra en el semestre, con un costo de doce millones, quinientos ochenta y tres mil, ochocientos noventa y seis pesos (\$ 12.583.896).

Artículo 4°. Consolidado nivel de formación profesores de cátedra de pregrado. Aprobar la contratación de 270 profesores de cátedra para actividades de docencia en los programas de pregrado durante el periodo académico 2023 I, con el siguiente nivel de formación:

NIVEL DE FORMACIÓN	NUMERO DE PROFESORES	%	HORAS SEMESTRE	%
Profesional	53	19,63	10048	21,18
Especialista	48	17,78	7216	15,21
Maestría	157	58,15	27810	58,62
Doctorado	12	4,44	2368	4,99
TOTAL	270	100	47442	100

Artículo 5°. Consolidado nivel de formación profesores de cátedra de posgrado. Aprobar la Aprobar la contratación de 48 profesores de cátedra para actividades de docencia en los programas de posgrado durante el periodo académico 2023 I, con el siguiente nivel de formación:

NIVEL DE FORMACIÓN	NUMERO DE PROFESORES	%	HORAS SEMESTRE	%
Profesional	-----	-----	-----	-----
Especialista	9	18,75	420	19,60
Maestría	35	72,92	1566	73,11
Doctorado	4	8,33	156	7,28
TOTAL	48	100	2142	100

2

Artículo 6°. Consolidado contratación de profesores de cátedra de pregrado por programa académico. Aprobar la contratación de 270 profesores de cátedra para actividades de docencia en los programas de pregrado durante el periodo académico 2023 I, con la siguiente distribución por programas:

PROGRAMA	TOTAL	
	PROFESORES	HORAS
Derecho	18	3014
Ciencias Ambientales	5	960
Tecnología en Análisis Ambiental	2	96
Ingeniería Geográfica y Ambiental	6	1168
Ciencias del Deporte	15	2624
Técnico en Entrenamiento Deportivo	4	384
Enfermería	2	224
Medicina	18	3628
Química	14	2112
Cursos Transversales	27	5744
Química Farmacéutica	25	4512
Medicina Veterinaria	26	4688
MVZ - Bogotá	29	4960
MVZ Cartagena	17	2688
Ingeniería Agronómica	4	640
Ciencias Administrativas	45	6544
Electivas Generales	13	3456
TOTALES	270	47442

Artículo 7°. Consolidado contratación de profesores de cátedra de posgrado por programa académico. Aprobar la contratación de 48 profesores de cátedra para actividades de docencia en los programas de posgrado durante el periodo académico 2023 I, con la siguiente distribución por programas:

PROGRAMA	TOTAL	
	PROFESORES	HORAS CONTRATADAS
Esp. en Sistemas Integrados de Seguridad y Salud en el Trabajo	6	352
Esp. en Marketing Digital	3	192
Esp. En Reproducción Bovina Tropical	5	240
Esp. En Entrenamiento Deportivo	2	80
Esp. En Riesgos Climáticos	4	206
Esp. En Gestión Social y Ambiental	6	200
Esp. En Manejo de Suelos	6	348
Esp. En Docencia para la ES	2	48
Maestría en Ciencias Ambientales	1	48
Maestría en Gestión de Residuos	4	144

3

Maestría en Ciencias del Deporte	2	48
Maestría en Educación Ambiental	7	236
TOTALES	48	2142

Artículo 8°. Consolidado contratación de tutores para cursos de informática e inglés. Aprobar la contratación de 9 tutores para actividades de docencia en los cursos virtuales de inglés e informática durante el periodo académico 2023 I, con la siguiente distribución:

TUTORES CURSO INGLÉS E INFORMÁTICA

CURSO	NUMERO DE TUTORES A CONTRATAR	HORAS TOTALES
Inglés (I, II, III y IV)	5	720
Informática	4	704
TOTALES	9	1424
COSTO SIN PRESTACIONES	\$68'826.192	

Artículo 9°. Consolidado contratación de tutores para posgrados a distancia. Aprobar la contratación de 38 tutores para actividades de docencia en los programas virtuales de posgrado durante el periodo académico 2023 I, con la siguiente distribución:

PROGRAMA	TOTAL	
	TUTORES	SESIONES TUTORIA
Esp. En Laboratorio Clínico Veterinario	13	122
	\$25'903.454	
Esp. En Sanidad Animal	12	112
	\$23'815.816	
Esp. En Nutrición Animal	9	100
	\$21'437.976	
Esp. En Producción Animal	4	48
	\$11'009.184	
TOTALES	38	382
COSTO SIN PRESTACIONES	\$86'210.614	

Artículo 10°. Consolidado contratación de profesionales de rotaciones clínicas. Aprobar la contratación de 38 profesionales de rotaciones clínicas para actividades de docencia en los programas de enfermería y química farmacéutica durante el periodo académico 2023 I, con la siguiente distribución:

PROGRAMA	NUMERO DE PROFESIONALES DE ROTACIÓN CLINICA A CONTRATAR	HORAS TOTALES
Enfermería	32	7456
	\$216'097.248	
Química Farmacéutica	5	3000
	\$86'949.000	

4

TOTALES	37	10456
COSTO SIN PRESTACIONES	\$303'046.248	

Artículo 11°. Facultades de Rectoría. En caso de ser necesario la contratación de otros docentes diferentes a los que adquirieron la respectiva clasificación en el presente Acuerdo o que se requiera el reemplazo de alguno de ellos, el Consejo Académico faculta a la Rectoría para realizar las gestiones pertinentes para realizar la contratación y suscripción del correspondiente contrato.

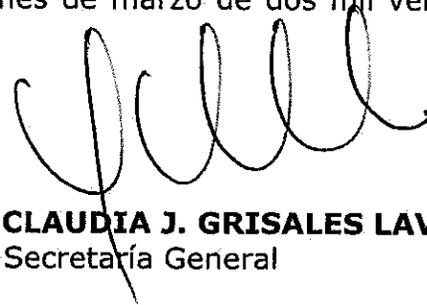
Artículo 12°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, tiene vigencia durante el periodo académico 2023 I y deroga temporalmente todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



GERMAN ANZOLA MONTERO
 Rector



CLAUDIA J. GRISALES LAVERDE
 Secretaria General

